



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 MAR. 2025

VISTO: El Asunto N° 1373/24, referente a la Ejecución Presupuestaria 2023 del Municipio de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de Comisión N° 1 "HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS", realizada el 20 de marzo del corriente, los concejales presentes solicitaron que se realice una resolución del Cuerpo solicitando información respecto de temas inherentes al asunto mencionado en el visto.

Que para dar un adecuado tratamiento al Asunto N° 1373/2024 "Ejecución Presupuestaria 2023", y con el sentido de poder corroborar con documentación fehaciente las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión, y con eso, además poder cumplir de manera adecuada y con mayor rigurosidad técnica las funciones establecidas en la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que tenga a bien entregar en el Concejo Deliberante, las doce posiciones mensuales del año 2023 de los Balances de Tesorería, debidamente cumplimentados y con las formalidades de rigor que competen a documentos de esas características.

Que, asimismo deberá presentar lo establecido en el inciso 7 del artículo 147 de la Ley mencionada en cuanto a las remisiones al Ministerio de Gobierno de la documentación requerida en el párrafo anterior.

Que de acuerdo al supuesto Endeudamiento del Concejo Deliberante con el Municipio según el detalle al pie del Cuadro II, se consulta para que se explique en base a qué parámetro o medición el Ejecutivo consideró que los Recursos anuales del Concejo Deliberante ascendieron a \$ 530.000.000.

Que es necesario requerir también si puede brindar una explicación, no para entrar en temas de elección de participantes en la gestión, pero si para salvaguardar el patrimonio municipal de potenciales juicios con costas e intereses, de por qué al 31 de Diciembre de 2023 se mantenía deuda con proveedores de los años 2019, 2020 y 2021 y si había convenios de pago con los mismos, o de renuncia a acciones judiciales. Y también se solicita saber si ese endeudamiento se regularizó durante 2024.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que tenga a bien entregar en el Concejo Deliberante, las doce posiciones mensuales del año



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

2023 de los Balances de Tesorería, debidamente cumplimentados y con las formalidades de rigor que competen a documentos de esas características.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que se explique, con la documentación respaldatoria, en base a qué parámetro o medición el Ejecutivo consideró que los Recursos anuales del Concejo Deliberante ascendieron a \$ 530.000.000.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR un informe de por qué al 31 de Diciembre de 2023 se mantenía deuda con proveedores de los años 2019, 2020 y 2021 y si había convenios de pago con los mismos, o de renuncia a acciones judiciales. Y también se solicita saber si ese endeudamiento se regularizó durante 2024.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de diez (10) días como lo establece el Art. 2° la Ordenanza Municipal N° 661/24.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **007** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/03/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN